RADICADO: 66001-31-05-004-2019-00029-01
DEMANDANTE: AURA ROSA ZAPATA GIL
DEMANDADO: COLPENSIONES

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, veintisiete (27) de febrero dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y por encontrarlo procedente, el Despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira el 06 de octubre de 2022, por medio del cual se negó la solicitud de nulidad presentada por la parte demandante.

Notifíquese,

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada